



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/216/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
22/01/2026**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria OLIVIA ISABEL MEDINA CERDA, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO PROVINCIAL CHILOÉ en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a ANCUD para asistir a actividad Bicentenario, presentación casos en sesión extraordinaria, actividad presencial organizada por la OTP, en el Museo Regional de Ancud.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) OLIVIA ISABEL MEDINA CERDA, RUN N° 15996726-3 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de ANCUD a contar del 21 de enero de 2026 y hasta el 21 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viatico, a los
Viatico 1 día al 40%, reembolso de combustible con cargo a Presupuesto de
Consejo Monumentos Nacionales.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo
22-03-001, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

